



## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular  
CR/254

31 de marzo de 2006

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT<sup>1</sup>**

**Asunto:** Actividades preparatorias relacionadas con la primera iteración de la planificación en la CRR-06

**Plazo de presentación de las necesidades digitales modificadas:** 21 de abril de 2006

**Referencias:** Informe de la segunda reunión del Grupo de Planificación entre Reuniones (GPER), Ginebra, 20-24 de febrero de 2006 (Circular Administrativa CA/158)

Al Director General

Muy señora mía, muy señor mío:

1 En su segunda reunión, celebrada del 20 al 24 de febrero de 2006, el Grupo de Planificación entre Reuniones (GPER) consideró, entre otras cosas, las actuaciones que debían emprender las administraciones, el Equipo del Ejercicio de Planificación y la Oficina de Radiocomunicaciones durante el periodo precedente a la CRR-06, con miras a crear las condiciones necesarias para llevar a cabo de manera armoniosa las actividades de la CRR-06, centrándose en particular en las previstas durante la primera semana de la Conferencia. El GPER supuso que, tras evaluar los resultados de la primera y segunda síntesis del proyecto de Plan, las administraciones tal vez desearan modificar sus necesidades, con el objetivo de mejorar el proyecto del Plan. En consecuencia y para reducir la carga de trabajo en los inicios de la Conferencia, el GPER recomendó la siguiente actuación:

1.1 Se invitó a la Oficina a que con anterioridad al inicio de la segunda reunión tome disposiciones para permitir que las administraciones presenten sus necesidades modificadas con el fin de mejorar el proyecto de Plan. A fin de que la Oficina dispusiera de tiempo suficiente para tramitar las necesidades una vez comunicadas, con miras a incluirlas en el proceso de cálculo asociado con la primera iteración (por ejemplo, validación de las necesidades, posible intercambio

---

<sup>1</sup> *Esta Carta Circular se dirige esencialmente a los Estados Miembros de la Región 1 (excepto Mongolia) y a la República Islámica del Irán, y sólo con propósitos informativos, a otros Estados Miembros.*

de correspondencia con las administraciones, etc.), el GPER concluyó que todas las necesidades modificadas deberían enviarse a la Oficina a más tardar el **viernes 21 de abril de 2006, a las 23.59 horas** de Ginebra.

1.2 Tras recibir las necesidades modificadas, la Oficina las validaría y publicaría en su sitio web <http://www.itu.int/ITU-R/terrestrial/pub-reg/rrc06/index.html>.

1.3 Este asunto se presentará a la Conferencia en sus primeras fases para que ésta se pronuncie sobre la utilización de las necesidades modificadas con el propósito de realizar la primera iteración de la planificación durante la CRR-06.

2 Se tomarán las siguientes disposiciones para tramitar las necesidades digitales modificadas:

2.1 Las administraciones que intenten modificar sus necesidades de radiodifusión digital con la intención de mejorar el proyecto de Plan deberán presentar *todas* sus necesidades para la primera iteración de la planificación en la CRR-06 y en el formato electrónico especificado de la Carta Circular CR/242 y su Corrigendum 1.

2.2 Resulta esencial que las administraciones presenten un solo fichero con el *conjunto completo de sus necesidades digitales* (esto es, aquéllas modificadas y las que no han variado).

2.3 Recomienda encarecidamente a las administraciones que utilicen el soporte lógico denominado «RRC Requirements» de la BR para capturar, corregir y validar los datos, así como para dar forma definitiva a los ficheros que deben presentarse a la BR. La última versión de este programa informático puede descargarse de: <http://www.itu.int/ITU-R/terrestrial/pub-reg/rrc/index.html>.

2.4 La información recibida de las administraciones será validada por la BR e incluida en la página web consagrada a estos asuntos en el sitio web de la UIT, junto con los correspondientes informes de validación.

2.5 De conformidad con la decisión adoptada en la segunda reunión del GPER, la Oficina no tendrá en cuenta, si la hubiese, la información incluida en las secciones </COORD\_A> (precoordinación exitosa con el servicio de radiodifusión analógico de otras administraciones) y <COORD\_O> (precoordinación exitosa con los servicios primarios distintos del de radiodifusión de otras administraciones).

3 Para tramitar las necesidades digitales durante la Conferencia, la Oficina tiene previsto, si así se estima oportuno, adoptar diferentes disposiciones en relación con la presentación de adiciones, modificaciones y supresiones de las necesidades previamente comunicadas. En un documento informativo destinado a la CRR-06 se dará información detallada sobre el particular.

4 En su segunda reunión el GPER consideró, por otra parte, las cuestiones relacionadas con la presentación de declaraciones administrativas para efectuar la primera iteración de la planificación en la CRR-06, lo cual tendrá que ver con las necesidades modificadas y en formato modificado de las declaraciones administrativas que habrán de utilizarse para el proceso de planificación en la CRR-06 (incluida la primera iteración). Los aspectos de implementación relativos a la presentación del nuevo formato de las declaraciones administrativas que guardan relación con las necesidades digitales modificadas se están examinando en la Oficina y se abordarán en un Addendum a la presente Carta Circular.

5 Dado que la comunicación de necesidades y declaraciones administrativas sigue siendo responsabilidad de las Administraciones de los Estados Miembros concernidos, la Oficina tiene pensado establecer un mecanismo de comunicación electrónica de presentación de necesidades y declaraciones administrativas a través de la web y recurriendo a ciertas medidas de seguridad (por ejemplo, presentación por una fuente certificada que podría identificarse con una contraseña que

proporcionase la BR). Se ha mejorado el Sistema de Inscripción de Delegados para proporcionar a cada uno de ellos un solo número de identificación. Cada delegación identificará a los delegados que habrá de autorizar para presentar necesidades y/o declaraciones administrativas en nombre de la delegación de que se trate. Dicha identificación se proporcionará en el momento de la inscripción utilizando el formulario de inscripción adjunto a la presente Carta Circular. Por otra parte, se dará a cada delegación una contraseña y todas las transacciones se registrarán y podrá localizarse su origen. Cabe la posibilidad de inscribir por anticipado a los representantes autorizados inmediatamente después del envío de la presente Carta Circular, rellenando al formulario adjunto al presente documento. En un documento informativo que se publicará a comienzos de la Conferencia se proporcionarán más explicaciones sobre el particular.

6 La Oficina sigue a la disposición de su Administración para responder a cualquier pregunta que desee formular sobre los puntos abordados en la presente Carta Circular.

Le saluda atentamente,

V. Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

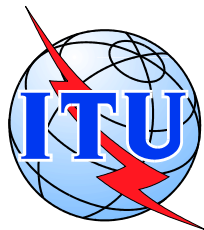
## **Anexo**

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones



## ANEXO 1<sup>1</sup>



# CONFERENCIA REGIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (CRR-06)

Ginebra, 15 de mayo – 16 de junio de 2006

Le rogamos que devuelva este formulario, debidamente completado a la Secretaría de la CRR,  
Fax +41 22 730 6600 o por Correo-e directamente a [linda.kocher@itu.int](mailto:linda.kocher@itu.int) antes del:

**Lunes, 8 de mayo de 2006<sup>2</sup>**

Este formulario deben completarlo los Estados Miembros<sup>3</sup> de la Zona de Planificación únicamente.  
Debe presentarse un formulario debidamente rellena por cada "Delegado Designado" por su  
Administración (delegado en la CRR-06 oficialmente autorizado para presentar ficheros  
de datos relativos a las necesidades digitales y/o declaraciones administrativas a través  
del "Sistema de presentación en la Red de la CRR-06 de la UIT").

**CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Sr.  Sra.  Srta.

**Apellidos:**

**Nombre:**

**DIRECCIÓN OFICIAL:**

**Dirección:** .....

**Ciudad/Estado/Código/País:** .....

**Teléfono profesional:** .....

**Fax:** .....

**Correo-e:** .....

**Firma del Jefe de Departamento/Delegación:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE LA BR**

Número de ID del "Delegado Designado": \_\_\_\_\_

Registrado en la base de datos:  Sí  No

Miembro del personal de la UIT: \_\_\_\_\_

- 1 Debido a la actual funcionalidad del Sistema de Registro de Datos este formulario puede remitirse únicamente en español, francés e inglés.
- 2 Este formulario también puede presentarse directamente a la Oficina de Control de Documentos en el instante de la inscripción.
- 3 También aplicable a la Autoridad Palestina.